

El agua en La Paz en tiempos de la COVID-19: ¿escasez selectiva?



FOTOS: Internet

La Última Trinchera

Por Roberto E. Galindo Domínguez

La Paz, Baja California Sur (BCS). El derecho al acceso al agua es universal y en nuestro país está plasmado en el Artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala:

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de **agua** para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*



También te podría interesar: [Baja California Sur en la etapa más crítica de la pandemia](#)

De acuerdo a lo anterior, el Estado es responsable de proveer del vital líquido a la población, ésto debe observarse y aplicarse con la colaboración de los tres órdenes de gobierno: la Federación, las entidades federativas y los municipios. Pero la participación de los municipios debe ser más intensa

ya que es la autoridad al final de la cadena de mando, y es la que en última instancia debe garantizar que el **agua** llegue a los hogares de los mexicanos pues así lo establece el inciso (a), fracción III del Artículo 115 Constitucional, que estipula la facultad y mandata la obligación de los municipios para la prestación de los servicios de **agua potable**, alcantarillado y saneamiento, que a la letra dice así:

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

1. **Agua potable**, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Y aunque todo lo anterior es mandato constitucional la realidad es otra y en todo el país un amplio sector de la población no tiene acceso a este derecho básico, ya que en muchos lados el suministro de **agua** es ineficiente e irregular o no existe. Por lo general, es en las zonas de mayor marginación social en las que la población más vulnerable económicamente sufre por la carencia del vital líquido.

Baja California Sur es una de las entidades con mayor **estrés hídrico** del país, debido a que se encuentra en una zona semidesértica comprendida en **La Región Hidrológico Administrativa I Península de Baja California** (RHA I PBC), que comprende la totalidad de los estados de **Baja California** y **Baja California Sur**, y el municipio de San Luis Río Colorado de **Sonora**. La mayoría de los municipios comprendidos en esta región se encuentran ante un panorama desfavorable para el acceso al **agua**, debido a factores como la disminución de la recarga hídrica natural del manto freático, el desarrollo urbano y el incremento poblacional (*Estadísticas del agua en México, 2017, Semarnat-Conagua, y Programa Hídrico Regional Visión 2030. Región Hidrológico-Administrativa I Península de Baja California, 2012, Semarnat-Conagua*). Y, por supuesto, los municipios de Sudcalifornia no son la excepción, principalmente **Los Cabos** y **La Paz**, debido al voraz incremento

de la actividad inmobiliaria, sobre todo de los grandes desarrollos turísticos, pero también por la notable ampliación urbana.



En **La Paz** la mancha urbana se extiende incontenible hacia la carretera a **Todos Santos**; y en su zona céntrica, en las inmediaciones del malecón, la ciudad crece hacia arriba con la modalidad de edificios departamentales, para la cual en varias ocasiones se ha violado el Plan de Desarrollo Urbano municipal o éste ha sido modificado a conveniencia de los empresarios desarrolladores y en detrimento de la población.

*Curiosamente, el **agua** escasea menos o no falta en la denominada Zona Comercial y en la zona inmediata de la colonia Centro, pero al alejarse unas cuantas cuadras del área turística, la falta del vital líquido es abrumadora. Manzanas enteras de la colonia Centro en colindancia con otras tantas de la colonia el Esterito carecen de **agua** durante días y hasta semanas; funcionarios del **Organismo***

*Operador Municipal del Sistema de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz (OOMSAPAS), consultados al respecto, señalan que así es y que la problemática tiene algún tiempo y se muestran frustrados por la incapacidad que tienen para resolver el problema. Su respuesta final es que **no hay agua**.*

El problema se agrava entre más lejos se esté de la zona céntrica, por ejemplo en colonias como *Francisco Villa* y *Lázaro Cárdenas* los habitantes sufren continuamente y por mayores periodos la falta de **agua**, incluso durante meses. Es así que la autoridad municipal no está garantizando el derecho básico de gran parte de la población paceña al acceso al **agua** consagrado en nuestra Constitución. Y si de poca **agua** se trata, el manejo de ésta también debería ser equitativo, es decir si nos va a faltar el **agua**, que nos falte parejo.

No parece un acto fortuito que la zona turística inmediata al malecón rara vez carece del vital líquido. ¿Será que desde **OOMSAPAS** se pueden decidir a quien le falta y a quien no le falta **agua** cada temporada de calor? Éste tipo de decisiones gubernamentales que parecen beneficiar a unas zonas y a otras no, deben ser consideradas inhumanas, pero en tiempos de la **COVID-19**, cuando el mandato es “Quédate en casa y lávate las manos...” deben ser consideradas hasta criminales. De no ser así, deberían entonces, no sólo los funcionarios del **agua** sino el Presidente municipal **Rubén Muñoz**, darnos un informe pormenorizado de la escasez del **agua** en el municipio y explicarnos por qué les falta a algunos y a otros no.

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.